

ACTA COMITÉ TÉCNICO NÚMERO 149

FIDEICOMISO - FIDUBOGOTÁ PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO
PARA AHORRADORES

Los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Programa Vivienda de Interés Prioritario para ahorradores, en aplicación de lo permitido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, para las reuniones de cuerpos colegiados de las sociedades, han emitido voto escrito, y unánime para la decisión que se hace constar en la presente acta, con el soporte de los respectivos votos como anexo.

Para el efecto se hace constar lo siguiente:

Conforme con lo establecido contractualmente y dadas las funciones del Comité Técnico, se sometió a aprobación los siguientes puntos:

1. Listado de proyectos presentados a la convocatoria No. 106 Departamento de Santander.

De acuerdo con el contenido del informe enviado por parte de **FINDETER** en su calidad de evaluador, en el cual indica:

- **Proyectos Habilitados**

Teniendo en cuenta que los Proponentes dieron claridad a los requerimientos pertinentes, Findeter modificó el resultado de la evaluación técnica de los requisitos mínimos de los proyectos relacionados a continuación y los declaró como hábiles para continuar con el proceso de la Convocatoria.

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIVIENDAS
1	BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL TORRES COLINAS DEL NORTE	COLINAS DEL NORTE	80
2	BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL LA INMACULADA FASE 2	LA INMACULADA FASE II	776
TOTAL				856

- **Proyecto No Hábil:**

FINDETER en su calidad de evaluador se mantuvo en su concepto de rechazo de la propuesta presentada declarando como **NO HABIL** el siguiente proyecto: (i) **CERROS DE LA FLORIDA** presentado por el **UNION TEMPORAL VIPA 2015 CERROS DE LA FLORIDA- BIF** en el Municipio de Floridablanca.

Al respecto, en el mencionado informe **FINDETER** expone “(...) que no son de recibo las consideraciones técnicas expuestas por el Representante Legal Suplente de la **UNION TEMPORAL VIPA 2015 CERROS DE LA FLORIDA – BIF** en su comunicación recibida en esta entidad el día 2 de marzo de los corrientes, por lo que esta Entidad se ratifica en lo expuesto en el informe de condiciones y requerimientos mínimos publicado el día 26 de febrero de 2015, donde concluyó que dicho oferente fue declarado **NO HABILITADO** para continuar en la presente convocatoria 106 – Departamento de Santander (...)

Evaluated lo anterior por parte del Comité Técnico del Fideicomiso, sus miembros acogen lo establecido en el mencionado informe, declarando como **NO HÁBIL** el proyecto: **CERROS DE LA FLORIDA** presentado por el **UNION TEMPORAL VIPA 2015 CERROS DE LA FLORIDA-BIF** en el Municipio de Floridablanca.

Así mismo manifiestan que la decisión se toma con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá como vocera del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores y Findeter, y que éste en su condición de evaluador es el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

2. Selección de proyectos y/o citación a diligencia de sorteos.

- **Proyectos Habilitados**

Con base en la recomendación del informe de evaluación presentado por Findeter en su calidad de Evaluador sobre la convocatoria No. 106 Departamento de Santander, y considerando que los proyectos: (i) **COLINAS DEL NORTE** presentado por la **UNION TEMPORAL TORRES COLINAS DEL NORTE** en el Municipio de Barrancabermeja, (ii) **LA INMACULADA FASE II** presentado por la **UNION TEMPORAL LA INMACULADA FASE 2** en el Municipio de Bucaramanga, presentados fueron habilitados y cumplieron con las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en los términos de referencia definitivos y las adendas de la respectiva convocatoria y conforme con los informes presentados, el Comité Técnico manifiesta lo siguiente:

“(...) La sumatoria de las viviendas supera el cupo señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia así:

Cupo para la Convocatoria 106 Departamento de Santander	776
Proyectos Ofertados Habilitados	856

Teniendo en cuenta que la sumatoria de las viviendas ofrecidas en los proyectos que cumple con los literales a, b, c, d y e, supera el número máximo de viviendas señalado para esta convocatoria según lo establecido en los términos de referencia, **FINDETER** en su calidad de

evaluador, recomienda continuar con el proceso de selección de los proyectos habilitados dando aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3.3.1 SELECCIÓN DE PROYECTOS y clasificando los proyectos de la siguiente manera: (...)

Grupo A1

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIP
2	BUCARAMANGA	UNION TEMPORAL LA INMACULADA FASE 2	LA INMACULADA FASE II	776
TOTAL				776

Grupo B1

No.	MUNICIPIO	CONSTRUCTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	No. DE VIP
1	BARRANCABERMEJA	UNION TEMPORAL TORRES COLINAS DEL NORTE	COLINAS DEL NORTE	80
TOTAL				80

(...) Dado que un solo proyecto fue clasificado como grupo A1, para el proceso de selección de este grupo no es necesario realizar sorteo y se da aplicación a lo establecido en los Términos de Referencia: "Los proyectos correspondientes al Grupo A1 obtendrán los primeros números de la lista, seguidos por los del Grupo B1". Recomendando por parte del evaluador proceder a la selección del proyecto aquí enunciado identificado con el No. 2, tomando como fundamento para ello el presente informe de evaluación.(...)

Por lo mencionado anteriormente, el comité Técnico procede de manera unánime con la selección del siguiente proyecto: LA INMACULADA FASE II presentado por la UNION TEMPORAL LA INMACULADA FASE 2 en el Municipio de Bucaramanga teniendo en cuenta la recomendación de Findeter, en su calidad de entidad evaluadora.

Así mismo, ubica en la Lista de Espera el Proyecto COLINAS DEL NORTE presentado por la UNION TEMPORAL TORRES COLINAS DEL NORTE en el Municipio de Barrancabermeja.

Por último el Comité Técnico manifiesta que la instrucción dada en la presente sesión se hace con base en los informes presentados por Findeter, en calidad de entidad evaluadora y es responsabilidad de este último la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes y sus proyectos de acuerdo con lo establecido en el contrato celebrado entre Fidubogota como vocera y administradora del Fideicomiso – Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA y Findeter y que esta última en su condición de evaluadora es el única responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.



Así las cosas, los miembros del Comité Técnico aprueban de manera unánime la publicación del Acta de Listado de Proyectos Habilitados y Selección de la Convocatoria No.106 del Departamento de Santander, todo lo cual consta en correo electrónico de fecha 16 de Marzo de 2015 a las 4:01 pm, el cual se adjunta a la presente Acta para que forme parte integral de la misma.

ORIGINAL FIRMADO

DANIEL EDUARDO CONTRERAS CASTRO
Delegado Viceministro de Vivienda

ORIGINAL FIRMADO

EDWIN ANTONIO MIRANDA CORRALES
Delegado Viceministro de Vivienda

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA VARGAS NAVAS
Delegado del Director de Fonvivienda

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA PATRICIA APONTE A.
Secretario Comité Técnico

